

Marruecos



Entre la liberalización económica y el estancamiento político

Elâabadila Chbihna Maaelaynine y Massimiliano Di Tota

Ante la carencia de un proyecto democrático de modernización del Estado y construcción de ciudadanía, Marruecos se debate entre el liberalismo económico y el estancamiento político. La oferta de servicios públicos no satisface las necesidades básicas de la población. Recientes reformas mercantilistas han agravado la crisis social y política, evidente en el aumento de la corrupción, el clientelismo, el sobreendeudamiento, la impunidad y el integrismo religioso.

Ya en el siglo XIV, Ibn Khaldoun había advertido que “*la civilización y la prosperidad dependen de la productividad y de los esfuerzos, desarrollados en todas las direcciones, de personas concientes de su interés y deseosas de sus beneficios*”. Varios siglos después, en Marruecos se hace una interpretación peculiar de las ideas del gran historiador y filósofo árabe. La evolución del sector público acompaña la evolución de las estrategias del poder monárquico (el *Makhzen*) para dar continuidad al régimen.

Durante tres décadas, desde la independencia en 1956 hasta 1983, la economía y la política marroquí estuvieron férreamente subordinadas a la estabilidad del régimen monárquico autoritario. El Estado marroquí desarrolló la construcción y la expansión del sector público como un conjunto de beneficios acordados a la tecnoburocracia y a las fuerzas sociales tradicionales a cambio del apoyo a la corona. A partir de 1983, fecha de la instalación del Programa de Ajuste Estructural (PAS, por su sigla en francés), el cambio en el modo de gestión del sector público siguió la misma receta política, favoreciendo esta vez al capital internacional y a la nueva pseudo burguesía nacida de los beneficios de los ‘treinta años gloriosos’ (1956-1983). El régimen procedió entonces a privatizar sin respetar ni las leyes de competencia ni la voluntad

popular (Guerraoui, 1995 y 1996).

Una estructura de poder autoritaria y excluyente

La respuesta que se da desde el poder a las expectativas económicas y sociales de la población es la misma desde hace veinte años: “*los servicios públicos tienen un costo demasiado alto y su gestión por parte del Estado no ha sido eficaz, por lo tanto debemos privatizar*”. Esta respuesta es funcional a los intereses de la estructura de poder que rige el país y no surge de un proyecto de Estado liberal y democrático. Mientras la privatización se propone como uno de sus objetivos provocar una ruptura cultural con el Estado centralizador y dominante, la lógica del poder económico en Marruecos se orienta en otro sentido: hacia un Estado ‘productor’ de beneficios y ‘redistribuidor de riquezas’, que clienteliza a la sociedad y reduce el juego político a un complejo mecanismo de cooptaciones cuyo eje es la monarquía.

Al no existir un proyecto político con objetivos de modernización del Estado y construcción de ciudadanía, los servicios públicos son insuficientes en muchos casos e inexistentes en otros: los hospitales son vetustos; el sistema judicial no inspira confianza; la enseñanza no se

adapta a las necesidades económicas y sociales y las instituciones educativas producen futuros desocupados y trabajadores incompetentes. De este modo, los grupos de interés en el poder se consolidan cada día gracias a los monopolios, la corrupción, el clientelismo, el sobreendeudamiento y la impunidad. Su voracidad sólo se compara con la velocidad con la que se expanden la degradación social y el integrismo religioso.

El futuro de los servicios públicos en el país, así como de la economía marroquí en su conjunto, está fuertemente condicionado por el entorno geopolítico. Una nueva etapa en la asociación Europa-Magreb se inició a partir de la conferencia euro mediterránea de Barcelona en noviembre de 1995 (también conocida como Proceso de Barcelona). Se formalizó a través de los acuerdos firmados entre la Unión Europea (UE) y tres países del Magreb: Túnez en 1995, Marruecos en 1996 y Argelia en 2002. Con esta nueva configuración la UE quiso anticipar la integración del Magreb en un espacio de libre comercio con vistas al año 2010 (REMALD, 2002). En su versión original (ratificada en la reciente conferencia intergubernamental 'Barcelona+10' de noviembre de 2005) el proyecto de asociación se proponía *“crear una zona de seguridad y prosperidad compartidas”* y hacer del Mediterráneo *“un ámbito de diálogo, intercambio y cooperación que garantice la paz, la estabilidad y la prosperidad”*, y *“desarrollar el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos”*.

Más allá de la retórica, el proceso se propuso desde un principio como primer objetivo la creación de un área de libre mercado en lo económico y no de un espacio de libre circulación de las personas o los ideales democráticos. Al tiempo que se promueve la liberalización económica como estrategia de desarrollo, la 'fortaleza Europa' se protege de una inmigración incontrolable en sus fronteras. La colaboración se establece a partir de cuatro ejes:

- Cooperación financiera para promover la nivelación de las economías del Magreb.
- Cooperación en aspectos científicos, sociales y culturales.
- Un diálogo político regular sobre temas de interés común, tales como inmigración, droga y seguridad.
- Establecimiento progresivo de una zona de libre comercio.

La puesta en marcha del proceso de Barcelona formalizado por estos acuerdos significa para la Unión Europea la consolidación de una lógica de libre comercio con sus socios del sur. De esta forma los acuerdos convierten esta

lógica en la única opción que se ofrece a los países del sur mediterráneo para salir del subdesarrollo. Las diversas y en apariencia bien intencionadas iniciativas de cooperación traducen la voluntad de dominación económica de Europa frente a sus vecinos del sur. Por otra parte, para la UE se trata de afirmar su posición en la región frente al fortalecimiento de la posición de los Estados Unidos de América en el Mediterráneo, que se traduce en la voluntad de instalar un modelo regional de desarrollo de inspiración europea. En el caso particular de Marruecos, además del acuerdo de asociación con la UE, existe otro acuerdo que juega un papel fundamental en la determinación y las opciones en torno a las políticas públicas: el acuerdo de libre comercio entre Marruecos y Estados Unidos, el cual se hizo efectivo a partir de enero de 2005.

El proceso de asociación entre las dos riberas del Mediterráneo se acompaña de otra dinámica Sur-Sur que compromete a varios países del norte de África. Esta dinámica, que también consiste en la instalación de una zona de libre comercio, también es promovida por la UE. Europa ha apoyado activamente la firma del acuerdo de liberalización comercial entre Jordania, Egipto, Túnez y Marruecos, conocido como 'Acuerdo de Agadir', firmado en mayo de 2001. Esta iniciativa constituye un paso importante hacia la proyectada creación de una zona euro mediterránea de libre mercado con el horizonte en el año 2010.

La apertura económica de Marruecos en tres frentes –Acuerdo de Agadir, Asociación Europa-Magreb, acuerdo de libre comercio con Estados Unidos– constituye un verdadero desafío para la economía del reino. Según los acuerdos, Marruecos deberá disminuir drásticamente sus tasas aduaneras sobre muchos productos agrícolas e industriales y liberalizar el sector servicios. Estos acuerdos de liberalización económica condicionan fuertemente el futuro de Marruecos en términos de menor autonomía para el desarrollo de una política industrial, turismo balneario y exportación de productos agrícolas y textiles. Las diferencias en cultura política y en los niveles de desarrollo entre Europa y el Magreb son alarmantes, demasiado grandes como para pensar en una verdadera 'asociación'. La fractura Norte-Sur corre el riesgo de profundizarse.

Por otra parte, el texto de los acuerdos de asociación establece que la violación de derechos civiles y políticos por una de las partes contratante es motivo de denuncia y cancelación de las responsabilidades asumidas por la otra parte. En los hechos, este mecanismo no funciona;



más bien se produce lo contrario. Las dictaduras ‘en transición democrática’ de la costa sur del Mediterráneo encontraron en los acuerdos de asociación firmados con la Unión Europea una fuente de legitimación en su propio país. El Magreb está aún lejos de avanzar hacia un horizonte político democrático: en Túnez sigue vigente un régimen policial, en Argelia el poder sigue en manos de un régimen cívico-militar con claros recortes en la institucionalidad democrática, y en Marruecos el gobierno ‘democrático’ sigue subordinado al poder monárquico (*Esprit*, 2004).

En este clima de debilidad democrática, la ola de privatizaciones y de aplicación de recetas liberales en el área de servicios públicos se impone silenciosamente y con una oposición muy débil de parte de las fuerzas políticas y de la sociedad civil de los países de región.

Los servicios públicos desde la independencia

Después de la independencia nacional, otorgada por Francia en el año 1956, comenzó la expansión del sector público marroquí. El desarrollo se originó en una serie de medidas orientadas a la creación de nuevas instituciones a ser gestionadas por el Estado, durante el gobierno nacionalista y de centro-izquierda de Abdallah Ibrahim, entre 1958 y 1960. Varias de las iniciativas impulsadas por el gobierno fueron incluidas en el Plan Quinquenal 1960-65, un plan que promovió una mayor participación del Estado en las áreas económica y social. La institucionalidad marroquí creció en base a una tendencia volcada a la expansión del sector público y a un mayor control del sector privado. Las empresas de propiedad y gestión estatal fueron el principal instrumento de intervención pública en los sectores considerados esenciales. La incidencia del Estado se manifestó en la asunción de concesiones de servicios, regulación del funcionamiento del sector privado y participación en sociedades de economía mixta. Las empresas públicas se convirtieron en un modelo de desarrollo, pero procurando siempre no afectar el crecimiento del sector privado. Al mismo tiempo que se creaban empresas públicas el gobierno creaba la Oficina de Desarrollo Industrial (OFI), que tuvo como misión estimular el desarrollo del sector privado de Marruecos a través del aporte de capitales y de conocimiento técnico.

De esta manera el Estado se convirtió en un Estado banquero, un Estado constructor, un Estado agricultor, un Estado comerciante, un Estado transportista, etcétera.

Las razones históricas de la expansión y la institucionalización de estos roles se encuentran en el hecho de que los dirigentes nacionalistas, poco después de la independencia, estaban preocupados por consolidar el fortalecimiento de la independencia económica del país en torno a un servicio público fuerte, en sustitución de una burguesía nacional inexistente y como pilar fundamental de un proceso orientado a la creación de un Estado-nación.

El período 1970-77 también se caracterizó por la expansión del sector público, pasando el número de empresas públicas de 156 a 230. Este crecimiento tuvo su origen en las disponibilidades financieras del Estado –consecuencia a su vez del aumento del valor del fosfato, el principal producto de exportación del país. El crecimiento también respondió a la necesidad política de reforzar y consolidar el capital público. La década de los setenta fue la época de la creación de grandes empresas agroindustriales, que siguieron a la ola de nacionalización de la tierra. Esta evolución hizo que el sector público de Marruecos se diversificara y se expandiera en forma muy heterogénea, abarcando tanto a las empresas proveedoras de servicios como a empresas industriales y la administración pública. Las inversiones del Estado se duplicaron entre 1973 y 1977, llegando a constituir más de la mitad del PIB hacia fines de la década. La política intervencionista del Estado y el consecuente endeudamiento permitió, a corto plazo, la consolidación de un tejido industrial de base textil y una infraestructura económica variada. Pero a largo plazo la deuda contraída por el sector público pasó a significar una pesada carga económica para el país. Asimismo, pese a la fuerte inversión de recursos, los indicadores de rendimiento de las empresas públicas resultaron muy débiles y sus estructuras de costos muy elevadas. Al presente, se constata que el Estado sigue implicado en un gran número de actividades económicas y estratégicas, pero que su eficacia económica y financiera no está a la altura de las expectativas populares.

A partir del fracaso del intervencionismo estatal, desde fines de los años setenta el ritmo de creación de empresas públicas perdió su dinamismo anterior. En realidad, este cambio no se debió a una nueva visión estratégica al nivel de la estructura de gobierno, sino a la reducción de los recursos del Estado como consecuencia de la disminución del precio del fosfato. También incidió el costo económico de la guerra del Sahara Occidental (en torno al conflicto generado en noviembre de 1975 cuando Marruecos asumió el control del territorio hasta

entonces bajo dominio colonial español). El debilitamiento del rol del Estado como inversor y promotor del desarrollo económico se hizo evidente en 1983, cuando Marruecos solicitó un préstamo al Banco Mundial para atender el funcionamiento deficitario de las empresas públicas. La respuesta del Banco Mundial fue directa y radical: una crítica ácida a las políticas públicas instrumentadas por el Estado marroquí desde la independencia y la propuesta de una profunda reforma institucional basada en la privatización de las empresas públicas, a partir de un plan denominado simplemente 'Programa de Ajuste Estructural' (PAS). En el marco del 'Programa de Racionalización de Empresas Públicas' (PERL), lanzado en 1985-86 con renovado apoyo y financiación del Banco Mundial, el gobierno inició el período de reforma en profundidad del sector público.

La reforma del sector público, 1983-1996

De acuerdo a la interpretación de las instituciones financieras internacionales (IFI), el mayor obstáculo para el desarrollo de económico y social de Marruecos es la tradición intervencionista del Estado. Al diagnóstico de los síntomas de este presunto mal sigue, con igual rapidez, la receta: eliminar al Estado como operador económico y por ese camino liberar el potencial del mercado como agente de desarrollo y de redistribución de la riqueza. Las recomendaciones de las instituciones internacionales siempre encuentran una respuesta favorable de parte de los políticos marroquíes con capacidad de decisión, quienes coinciden con los consultores extranjeros en asumir que el déficit de las empresas pública ya se ha tornado insoportable (Sedjari, 2004).

El programa PERL fue lanzado en 1985 con el objetivo de diagnosticar y evidenciar las debilidades de las empresas públicas. Este programa reposa sobre el principio de 'racionalización de la gestión' de las empresas públicas, e introduce elementos de competitividad en la economía marroquí, supuestamente en pos de la eficacia de los operadores económicos públicos y privados. Como resultado, el gobierno procedió a una reestructura administrativa y financiera de las empresas públicas para crear condiciones más favorables con vistas a la futura cesión de su gestión a agentes privados. La reforma giró en torno a tres ejes: (a) autonomía financiera de las empresas públicas, (b) autonomía de gestión, y (c) racionalización del papel del Estado en la economía. En el marco de este programa, en los primeros años del proceso de refor-

ma se seleccionaron seis empresas candidatas a la reestructura. Se trataba de empresas que absorbían el mayor volumen de recursos públicos. Ellas fueron la Oficina Nacional de Electricidad (ONE), la Oficina Nacional de Agua Potable (ONEP), la Oficina Nacional de Ferrocarriles (ONCF), las dos refinerías de petróleo (SAMIR y SCP) y la Sociedad Nacional de Productos Petroleros (SNPP).

La reducción de las transferencias, la adopción de una política de precios adecuada y el fortalecimiento de la autonomía administrativa y financiera, son los ejes en torno a los cuales se articuló la reforma. En lo que respecta al primer punto, el objetivo de la reforma era la supresión a término de las transferencias del Estado a las empresas públicas. En particular se fijaron límites al monto total autorizado para las empresas antes mencionadas. Con respecto al segundo punto, las medidas tomadas apuntaban a hacer desaparecer las transferencias del Estado a las empresas que generaban las distancias entre precio y costo de producción. El tercer eje se refería a la reabsorción de adeudos.

La reforma estableció una gran autonomía de gestión para todas las decisiones en materia organizativa y funcional, así como para la ejecución de inversiones. Los llamados 'contratos-plan' se convirtieron en la nueva forma de relacionamiento entre el Estado y las empresas públicas. El objetivo de estos contratos es precisar los roles y las responsabilidades respectivas del Estado y de las empresas reformadas y decidir las inversiones y la estrategia de intervención más apropiadas a largo plazo.

Los resultados de la aplicación del programa PERL son de naturaleza contradictoria. Por un lado, la aplicación contribuyó al mejoramiento de la gestión de algunas empresas públicas promoviendo mayor autonomía financiera, mayor responsabilidad de los directivos y racionalización de la gestión en general en base a la introducción de métodos modernos de administración. Por el otro lado, los compromisos asumidos en materia de precios de productos y servicios ofrecidos por las empresas públicas –regulados por el Estado– fueron originalmente respetados, pero en el período 1987-1990 las deudas volvieron a acumularse. La causa de estos nuevos déficits es la limitada modernización estructural de las empresas públicas, que se hizo sin brindarles además la libertad necesaria para enfrentar las reglas de la competencia, las que necesariamente se proyectan sobre las tarifas. Las previsiones presupuestales continuaron siendo insuficientes para cubrir la provisión de servicios públicos



esenciales, especialmente agua, electricidad y telecomunicaciones (REMALD, 2001).

Para absorber los déficits acumulados, el gobierno lanzó un programa de tres años en 1991, pero la situación no mejoró al no haberse previsto fondos para cubrir el déficit del primer año. Aún hoy, pese a que el nivel de transferencias del Estado hacia las empresas públicas ha disminuido con respecto a los años ochenta, sigue estando lejos de los niveles sugeridos por el Banco Mundial, institución que en sus informes periódicos expresa dudas sobre la solidez de los resultados alcanzados por el programa de reforma implementado por el gobierno de Marruecos.

La eficacia económica y la creación de empleo fueron los argumentos utilizados por el gobierno para justificar la transferencia al sector privado de una parte de las actividades comerciales del Estado. En el discurso real del 8 de abril de 1988, el Rey había destacado la necesidad de reestructurar los servicios públicos como punto de partida para su privatización. La observación del monarca se tradujo en la ley del 11 de abril de 1990, que habilitó la transferencia de empresas de propiedad estatal al sector privado. Desde entonces, la carrera hacia la privatización se aceleró y un nuevo marco legislativo y administrativo acompañó la estrategia dirigida a la separación del Estado de las actividades productivas. Fue la partida de defunción del servicio público. Desde entonces, la estrategia de reforma ha facilitado:

- La privatización parcial de empresas del Estado a través de cesiones en la bolsa o mediante otras fórmulas de licitaciones en beneficio del sector privado, tal como sucedió con la concesión de la segunda licencia de telefonía celular GSM al consorcio internacional Medí-Telecom, y también con la transferencia del 51 por ciento del capital de la empresa estatal Maroc Telecom al socio Vivendi-Universal.
- Los contratos de gestión delegada, especialmente para la gestión de servicios públicos a escala local, promoviendo la inversión de capitales privados en actividades de interés colectivo. En particular en los sectores del agua, electricidad y saneamiento, como ha sucedido por ejemplo en los casos de las empresas LYDEC de Casablanca y REDAL de Rabat.

Progresivamente, servicios públicos estratégicos tales como la distribución de electricidad, provisión de agua potable, saneamiento y transporte urbano, han pasado a ser propiedad de corporaciones transnacionales. Esta situación está agravada por la inclusión de estos servicios

en convenios de liberalización económica a escala mundial, como es el caso de Acuerdo General de Comercio en Servicios (AGCS, también conocido como GATS a partir de su sigla en inglés), que obliga al Estado a un tratamiento igualitario entre el sector público y privado y entre empresas nacionales y extranjeras.

Entre 1993 y 2001 el Estado marroquí cedió a los sectores privados 63 empresas públicas, por un valor por encima de 40.00 millones de dirhams (más de 4.000 millones de dólares estadounidenses al cambio actual). Las privatizaciones alcanzaron prácticamente todos los sectores de la actividad económica. Los compradores extranjeros representan el 77,7 por ciento de las inversiones totales. Las modalidades de inicio de las privatizaciones son a través de licitaciones, por oferta pública en la Bolsa de Casablanca y por adjudicación directa.

La desvinculación local del Estado

La renovación del servicio de distribución de agua potable fue la respuesta a la incapacidad del Estado marroquí de encontrar los recursos necesarios para la modernización del servicio. En esta renovación intervinieron varios socios: el Banco Mundial, el gobierno central, las autoridades locales y las multinacionales (en particular corporaciones de matriz francesa). En el caso de la gestión de servicios públicos locales la privatización toma la forma de concesión, en un tipo de procedimiento llamado 'contrato de gestión delegada'. Esta forma de privatización se caracteriza (teóricamente) por la participación de las instituciones locales, tanto a nivel de la regulación como a nivel de la negociación con el sector privado. Desde 1997 a 2002 se realizaron tres grandes concesiones. En 1997 se transfirió la gestión de los servicios urbanos de la municipalidad de Casablanca al Groupe Suez-Lyonnois des Eaux. Un año después la gestión de los servicios urbanos de la municipalidad de Rabat fue entregada al consorcio luso-español Urbaser-Pleaide-EDP y más tarde al grupo Vivendi. En 2002 se transfirió la gestión de servicios públicos de las municipalidades de Tánger-Tetuan también al grupo Vivendi. Después de estas tres grandes operaciones, el sistema de contrato de gestión delegada afecta ya a casi la mitad de los usuarios de servicios urbanos a nivel nacional.

Como ya fuera indicado, si bien en teoría el contrato de gestión delegada prevé un papel protagónico de las comunidades locales, en la práctica las previsiones de participación y responsabilidad local no siempre se apli-

can. En Casablanca y Rabat se comprueba que las colectividades locales fueron dejadas de lado en la operación de concesión y no fueron informadas de la misma hasta varios meses después de comenzadas las negociaciones, cuando el Ministerio del Interior –queriendo contrarrestar las resistencias de la oposición local–, movilizó activamente sus fuerzas políticas a nivel municipal para obtener la firma del contrato de concesión.

En el caso de Tánger-Tetuan, la concesión a Vivendi, concluida en enero de 2002, no suscitó reacciones políticas mediáticas. Después de la imposición en Casablanca y la aceptación en Rabat, la opinión pública estaba preparada para tal perspectiva. Vivendi-Environnement, la multinacional francesa que ha cambiado su nombre a Veolia, ya era accionista desde 2002 de Maroc Telecom. En Rabat obtuvo la concesión de los servicios de recolección y procesamiento de la basura de origen doméstico, del agua potable, del saneamiento y de los servicios de electricidad.

La privatización de los servicios públicos de primera necesidad en el ámbito local está en los hechos totalmente desconectada del debate político nacional. Al privilegiar la consideración de los aspectos técnicos, esta modalidad en general no genera oposición entre los actores nacionales y locales implicados. El debate sobre ciudadanía y el concepto de interés público ha sido subordinado a los principios de racionalidad y eficacia. Sin mencionar la forma en que se otorgan los contratos de gestión delegada: los operadores privados presentan sus propuestas ante la autoridad de tutela, la *Wilaya*, cuyo autoridad máxima (el gobernador) es elegido por el Rey y/o el Ministro del Interior y no por el gobierno municipal, cuyos miembros son ‘elegidos’ por el pueblo (Ministère de l’Intérieure, 2001). Por lo tanto las negociaciones son conducidas en general directamente por el Ministerio del Interior.

Las fuerzas políticas que estaban en la oposición antes de 1998 y durante el tiempo de la ofensiva privatizadora –la izquierda en general y la Unión Socialista de Fuerzas Populares (USFP) en particular– cuestionaron tanto las operaciones concretas como el método de transferencia de la gestión. Pero en el fondo, el debate no se dio nunca sobre el verdadero problema: las condiciones del contrato, en particular las condicionantes técnicas de la gestión a largo plazo y los costos financieros para los usuarios. En efecto, la USFP dirigió sus críticas hacia el cuestionamiento de la tutela ejercida por el Ministerio del Interior, a través de la Dirección de Empresas Públicas y Servicios

Concedidos. Pero las fuerzas políticas progresistas olvidaron rápidamente sus posiciones cuando pasaron a ser co-responsables de la gestión de las políticas públicas durante el gobierno de alternancia de 1998-2002.

La interferencia del ‘gran’ ministerio en el caso de Casablanca (en Rabat la oposición de la USFP duró hasta el advenimiento del gobierno de alternancia) sirvió de modelo para las ciudades del resto del país. El rol del Ministerio del Interior en las privatizaciones muestra hasta qué punto las decisiones locales son escamoteadas a los electores a través de una serie de leyes que llevan a que la autoridad se mantenga siempre en manos del agente autorizado nombrado por la monarquía. La concesión o contrato de gestión delegada es un ejemplo del modo hegemónico de gestión del poder público en Marruecos.

Obstáculos en el camino hacia la modernidad

Una estructura política responsable no puede alcanzar sus objetivos sin autoridad. Una estructura política sin autoridad de base ciudadana es una cáscara vacía, un organismo fantasma. Como contrapartida, una estructura de autoridad que no es responsable frente al pueblo y sus instancias de representación, no es otra cosa que absolutismo; autoridad sin responsabilidad es dictadura.

En Marruecos se produjo una disociación de este tipo, de manera conciente y voluntaria, bajo el reinado de Hassan II (1961-1999). El monarca creó un Estado paralelo, el *Makhzen*, dotado de grandes poderes de decisión y de ejecución y sin ninguna responsabilidad. Para asentar una estructura completa tan bien aceptada, el método preferido por el régimen desde la aprobación de la Constitución de 1962 fue hacer que ‘constitucionalmente’ el pueblo se responsabilizara, vía ‘elecciones’, de elegir autoridades públicas sin ningún poder institucional, que sólo diligenciaran asuntos cotidianos y ratificaran sin cuestionar las decisiones del *Makhzen*. Como contrapartida, se garantizaba que la monarquía fuera la depositaria de todo el poder institucional. Esta tendencia fue sutilmente acentuada bajo el nuevo reino de Mohammed VI, considerado por la comunidad internacional como un ‘régimen de transición democrática’.

Las medidas de consolidación del régimen monárquico son visibles en el diseño y la promulgación de la Constitución Municipal, que concentra toda la autoridad y el poder de decisión a nivel comunal en manos del *Makhzen* local, poniendo todos los actos del consejo



municipal bajo la tutela del Ministro del Interior o de su representante ante los municipios urbanos, y del *wali* o gobernador para los asuntos rurales.

En Marruecos, a diferencia de lo observado en otros países ‘en vías de desarrollo’, la apertura económica y las privatizaciones no nacieron de una doctrina liberal, sino del fracaso económico de políticas autoritarias agravado por la alta esterilidad política del régimen. De esta manera, ante la ola privatizadora, todas las opciones de gestión alternativa pasan a ser irrelevantes ante la imposición de criterios de cooptación política y de preservación de los privilegios económicos de la elite. La ola de liberalización es entonces utilizada para consolidar y perpetuar un sistema político centralizado y liberticida (Vermeren, 2001, 2002 y 2004).

Los focos de resistencia no surgirán, ciertamente, de la esfera política parlamentaria. Más bien hay que esperarlos desde las asociaciones civiles. No obstante, si bien en Marruecos se registra actualmente un cierto dinamismo de la ‘sociedad civil’, no hay todavía acciones estructuradas ni propuestas de alternativas a la privatización de los servicios públicos. En este sentido, los movimientos de protesta de los usuarios de la empresa REDAL (con-

trolada por Vivendi) en Rabat se centraron en la mediocridad del servicio y el aumento de las tarifas, no en cuestionamientos políticos a la privatización.

En efecto, detrás de una fachada modernista de prosperidad y apertura económica, seductora para Occidente –y sus corporaciones transnacionales–, Marruecos se debilita bajo el peso de la pobreza y del estancamiento político. Los síntomas de la desagregación social y política ya son evidentes en la vida cotidiana de sus ciudadanos. Consolidadas la precariedad y la injusticia social, Marruecos se hunde en una crisis cada día un poco más profunda. Las opciones elegidas por el gobierno para confrontar problemas típicos de los países ‘en vías de desarrollo’ son seguir reduciendo el gasto público y disminuir las obligaciones jurídicas exigidas al capital privado.

En síntesis, la calidad y la extensión de los servicios públicos en Marruecos han sido sacrificados. No es posible poner un precio a los servicios públicos, pero sí es evidente que éstos tienen un costo. En el caso marroquí, el costo ha sido transformar el proceso de satisfacción de necesidades sociales en procesos de creación de riquezas privadas y de continuidad del régimen político autoritario.

Referencias

- Esprit** (2004) ‘Immobilismes au Maghreb. Algérie, Maroc, Tunisie: des sociétés en mal de démocratie. Blocage politique et fragmentation sociales’, *Esprit* 10.
- Guerraoui, D.** (1995) *Stratégie de privatisation. Comparaison Maghreb-Europe*. Rabat: Les Editions Toubkal y L’Harmattan.
- Guerraoui, D.** (1996) *Le devenir du Service Public. Comparaison France-Maroc*. Rabat: Les Editions Toubkal y L’Harmattan.
- Ministère de l’Intérieur** (2001) *Appui au renforcement de la décentralisation et de la démocratie locale. Diagnostic de la capacité locale pour la bonne gouvernance au Maroc*. Rabat: Ministère de l’Intérieure, Direction Générale des Collectivités Locales – RTI International
- REMALD** (2001) *Le Service public FACE aux nouveaux défis: Actes du colloque organisé par la faculté des Sciences juridiques, économiques et sociales de Fès*. Rabat: REMALD - Revue Marocaine d’Administration Local et Développement.
- REMALD** (2002) *Le partenariat euro- maghrébin – Les accord d’association entre l’U.E. et les pays du Maghreb – Bilan et perspectives à la lumière des développement actuel*. Rabat: REMALD - Revue Marocaine d’Administration Local et Développement.
- Sedjari, A.** (2004) *Administration gouvernance et décision publique*. Rabat: L’Harmattan.
- Vermeren, P.** (2001) *Le Maroc en Transition*. Paris: Editions la Découverte.
- Vermeren, P.** (2002) *La Formation des élites par l’enseignement supérieur au Maroc en en Tunisie. Des nationalistes aux islamistes*. Rabat: Editions la Découverte.
- Vermeren, P.** (2004) *Maghreb La démocratie impossible?* Paris: Librairie Arthème Fayard.